



Iusticia Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

26/2863

19 DIC 2022

BUIN,

**DECRETO ALC. NO 3682 VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Parque Maipo 2022", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO; aprobado por Decreto ALC. N° 33 (06/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.07 – Parque Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 831 (21/11/2022) Y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicitando al señor Alcalde, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Municipal Parque Maipo 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Mantención y Supervisión de animales del parque, mantención del área verdes y espacios recreativos, limpieza de jaulas y alimentación de los animales, agendamiento de visitas y orientación**, en el marco del Programa Parque Maipo 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian M. González Canales		750.000.-**	<b>17/11/2022</b>	<b>31/12/2022</b>
2	Jesús Manuel Ortega González		650.000.-**	<b>21/11/2022</b>	<b>31/12/2022</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

\*\* LOS MONTOS SE CANCELARÁN PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.07 – Parque Maipo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IV/R/gms

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde**